

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

6945 *Orden HAP/1197/2016, de 14 de julio, por la que se convocan procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 105/2016, de 18 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2016 (BOE del 22) y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar dos procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública.

Ambas convocatorias son independientes y se regirán por las mismas bases.

Las presentes convocatorias tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirán las presentes convocatorias son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado (BOE del 27) modificada por la Orden PRE/2061/2009, de 23 de julio (BOE del 30).

Bases específicas

La presente convocatoria, así como los actos que se deriven de su ejecución, se publicará en el punto de acceso general: administracion.gob.es y en la página web www.minhap.gob.es.

1. Descripción de las plazas

1.1 Se convocan dos procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública, código 0607, uno para cubrir 7 plazas, por acceso libre y otro para cubrir 3 plazas por el sistema de promoción interna.

1.2 Los aspirantes que ingresen por la convocatoria de promoción interna tendrán, en todo caso, preferencia para cubrir los puestos vacantes que se oferten.

1.3 En el caso de que las plazas convocadas por el sistema de promoción interna quedaran vacantes, no podrán acumularse a las de la convocatoria de acceso libre, según lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración

General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

1.4 Los aspirantes sólo podrán participar en una de las dos convocatorias.

2. *Proceso selectivo*

2.1 Los procesos selectivos constarán de una fase de oposición para los aspirantes que se presenten por el sistema general de acceso libre y de una fase de oposición y otra de concurso para los aspirantes que se presenten por la convocatoria de promoción interna, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

Los procesos incluirán la superación de un curso selectivo y para la realización del mismo, tanto los aspirantes que hayan superado la fase de oposición como los que hayan superado las fases de oposición y concurso, serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

2.2 El carácter independiente de ambos procesos selectivos determina la imposibilidad de acumulación de eventuales plazas vacantes en cualquiera de ellos.

2.3 Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto debidamente acreditados, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.

2.4 La fase de oposición tendrá una duración máxima de doce meses y el primer ejercicio se celebrará en un plazo máximo de cuatro meses, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3. *Programa*

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como anexo II a esta orden.

4. *Titulación*

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ingeniero de Montes o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias, al finalizar el plazo de presentación de instancias.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

5. *Requisitos específicos para el acceso por promoción interna*

Los aspirantes que concurren a la convocatoria de acceso por promoción interna deberán cumplir, al finalizar el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

Pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas del subgrupo A2, excepto los suspensos:

1. De la Administración General del Estado.
2. De Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos.
3. Del resto de los ámbitos incluidos en el artículo 2.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del

Estatuto Básico del Empleado Público, con destino definitivo en la Administración General del Estado.

Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del subgrupo A2:

1. De la Administración General del Estado.
2. De Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos.
3. Del resto de los ámbitos incluidos en el artículo 2.1 1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

6. Solicitudes

6.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el formulario de solicitud (modelo 790).

6.2 Una vez cumplimentada, la solicitud tendrá que ser presentada en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a estos efectos se declara inhábil el mes de agosto de 2016.

La presentación se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

a) Los interesados podrán presentar su solicitud por vía electrónica haciendo uso del servicio Inscripción en Procesos Selectivos del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario como requisito previo para la inscripción el poseer un certificado digital de persona física válido o el DNI electrónico con los certificados activados (más información para su obtención en <http://www.cert.fnmt.es/> y en <http://www.dnielectronico.es>, respectivamente).

La presentación por esta vía permitirá, siguiendo las instrucciones que se le indiquen en pantalla, lo siguiente:

- La inscripción en línea del modelo 790.
- Anexar documentos a la solicitud.
- El pago electrónico de las tasas.
- El registro electrónico de la solicitud.

Una vez completados los datos solicitados, pulsando sobre el botón de «Inscribirse», se mostrará una pantalla de progreso dónde se da confirmación de cada uno de estos pasos. Dándose por completado el trámite una vez que se muestran los justificantes del pago y registro de la inscripción. De otra manera el proceso no se considerará completo.

El pago electrónico de la tasa de derechos de examen se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, por la que se establecen los supuestos y las condiciones generales para el pago por vía electrónica de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos (BOE de 2 de abril). La constancia de pago correcto de las tasas estará avalada por el número de referencia completo (NRC) emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria que figurará en el justificante de registro.

En los casos en los que las solicitudes cumplimentadas por vía electrónica tengan que ir acompañadas de documentación adicional, ésta podrá adjuntarse escaneada en la solicitud electrónica o podrá ser presentada en los lugares previstos en la letra siguiente.

b) Los interesados podrán presentar su solicitud en soporte papel, debiendo rellenar previamente el formulario 790, a través del punto de acceso general <http://administracion.gob.es/PAG/ips>. Una vez cumplimentados en la citada página todos los datos solicitados de dicho formulario, deberán pulsar en la parte inferior del mismo sobre la opción «generar solicitud». De esta manera, se generará el documento que, al imprimirlo a continuación en soporte papel, constará de tres copias («Ejemplar para la Administración», «Ejemplar para el interesado» y «Ejemplar para la entidad colaboradora»). Cada solicitud tendrá asignado

un número de referencia identificativo único (no son válidas las fotocopias). Para efectuar el pago de esta tasa, se presentará el original de la solicitud impresa cumplimentado en la forma descrita en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria.

En la solicitud deberá constar que se ha realizado dicho ingreso mediante validación de la entidad colaboradora a través de certificación mecánica o, en su defecto, de sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Una vez efectuado el ingreso de la tasa de derechos de examen, habrá que presentar el formulario de solicitud en el Registro General del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (c/ Alcalá, 9, Madrid) o en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Orden PRE/2061/2009, de 23 de julio (BOE de 30 de julio).

Las solicitudes podrán cursarse en el extranjero mediante su presentación en las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. Estas solicitudes cursadas en el extranjero acompañarán el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen. El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde un número de cuenta bancaria abierta en una entidad en el extranjero a la cuenta corriente código IBAN ES06-0182-2370-4902-0020-3962 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Derechos de examen».

6.3 La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

6.4 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

6.5 Estarán exentas del pago de la tasa por derechos de examen:

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria, en los términos previstos en el apartado duodécimo 5 b) de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.

Estas personas deberán acompañar a la solicitud estos dos documentos:

1. Certificado emitido por los servicios públicos de empleo sobre su condición de demandantes de empleo, con los requisitos señalados en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.

2. Declaración jurada o promesa escrita del solicitante de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de la Familia Numerosa (BOE de 19 de noviembre). De esta forma, tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa los miembros de familias de categoría especial y a una bonificación del 50% los miembros de las familias de la categoría general.

La condición de familia numerosa se acreditará mediante fotocopia del correspondiente título actualizado, que deberá ser adjuntado a la solicitud.

d) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos, de acuerdo con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio que añade una nueva letra al apartado cinco del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

6.6 La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento del mismo determinará la exclusión del aspirante.

6.7 En ningún caso, la presentación y pago de la tasa de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

7. Tribunal

7.1 El Tribunal calificador, común a ambos procesos selectivos, es el que figura como anexo III a esta orden y se someterá a lo dispuesto en el capítulo II del título II de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.2 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

7.3 El Tribunal calificador no podrá introducir medidas de corrección o criterios de valoración y superación de las pruebas que no estén expresamente previstas en estas bases.

7.4 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Subdirección General de Recursos Humanos, calle Alcalá, n.º 9, planta 4.ª de Madrid, teléfonos 91 595 89 33, 91 595 87 83, dirección de correo electrónico: oposiciones.funcionarios@minhap.es.

8. Desarrollo del proceso selectivo

El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «H», según lo establecido en la Resolución de la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas de 24 de febrero de 2016 (BOE del 26), por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado.

9. Norma final

A los presentes procesos selectivos les serán de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente orden.

Contra la presente orden podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 14 de julio de 2016.–El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, por delegación (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), la Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, Pilar Platero Sanz.

ANEXO I

Descripción de los procesos selectivos y valoración

I. *Procesos selectivos*

Los procesos selectivos constarán de las siguientes fases:

Para la convocatoria por el sistema general de acceso libre:

- A) Oposición.
- B) Curso selectivo.

Para la convocatoria por el sistema de promoción interna:

- A) Oposición.
- B) Concurso.
- C) Curso selectivo.

A) Fase de oposición

La fase de oposición consistirá en la superación de cinco ejercicios todos ellos obligatorios y eliminatorios, en la forma en que se expone a continuación.

No obstante, los aspirantes que concurren a la convocatoria de promoción interna que hayan consignado la letra «A» como forma de acceso en la solicitud, estarán exentos de la realización del primer ejercicio.

Los aspirantes que concurren a la convocatoria de promoción interna que hayan consignado la letra «G» como forma de acceso en la solicitud, estarán exentos del grupo de temas correspondientes a Derecho Constitucional y Administrativo del primer ejercicio.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de cuatro horas, a un cuestionario de diez preguntas propuestas por el Tribunal sobre materias incluidas en los siguientes grupos del programa:

- I. Derecho Civil y Mercantil (21 temas).
- II. Derecho Constitucional y Administrativo (23 temas).

En este ejercicio se valorará la formación y los conocimientos generales, la claridad y orden de ideas y la capacidad de expresión.

Los aspirantes que concurren a la convocatoria de promoción interna que hayan consignado la letra «G» como forma de acceso en la solicitud, contestarán por escrito en un tiempo máximo de dos horas a un cuestionario de 5 preguntas propuestas por el Tribunal del grupo n.º I del programa que figura en el anexo II.

Segundo ejercicio: Consistirá en una traducción directa por escrito y sin diccionario, durante un tiempo máximo de una hora, de un texto determinado por el Tribunal en uno de los idiomas inglés o francés, a elección del aspirante, según opción que deberá hacerse constar en la solicitud (apartado A de la casilla 25).

En éste ejercicio se valorará el conocimiento de los idiomas extranjeros, la capacidad de comprensión y síntesis y la calidad de la versión en castellano.

Tercer ejercicio: Consistirá en la elaboración por escrito, durante un tiempo máximo de cuatro horas, de dos temas, que se extraerán al azar para todos los opositores, uno por cada uno de los grupos siguientes:

- III. Instrumentos y sistemas de valoración. Valoración agraria y catastral (17 temas).
- IV. Legislación agraria, urbanística y sectorial. Estructura económica y productividad agraria (31 temas).

En este ejercicio se valorará la formación y los conocimientos generales, la claridad y orden de ideas y la capacidad de expresión.

Cuarto ejercicio: Será de carácter práctico. El Tribunal propondrá dos supuestos prácticos: Un supuesto relacionado con valoración y otro relacionado con materias del programa. Los opositores deberán desarrollar por escrito la resolución de los dos supuestos durante un tiempo máximo de cuatro horas.

Una vez finalizada la lectura del ejercicio, los miembros del Tribunal podrán formular cuestiones a los opositores, si lo estiman conveniente, por un tiempo máximo de quince minutos.

Para la realización de este ejercicio, el opositor deberá llevar consigo el material necesario que se indicará por el Tribunal al efectuar su convocatoria.

En este ejercicio se valorará la capacidad para aplicar los conocimientos a las situaciones prácticas que se planteen, la sistemática, la capacidad de análisis y la capacidad de expresión escrita y oral del aspirante.

Quinto ejercicio: Será de naturaleza oral y consistirá en la exposición, durante un tiempo máximo de cincuenta minutos, de cuatro temas extraídos al azar por cada opositor. Uno de los temas pertenecerá al grupo V, otro al grupo VI y los dos restantes al grupo VII.

V. Teoría Económica y Hacienda Pública (26 temas).

VI. Derecho Financiero y Tributario (21 temas).

VII. Catastro (20 temas).

El opositor, utilizando únicamente el programa de la oposición, dispondrá de un máximo de quince minutos para preparar un guion de dichos temas, pasando a continuación, una vez consumidos o no los quince minutos, a desarrollarlos oralmente.

El Tribunal podrá realizar preguntas al opositor que versen sobre el contenido de los temas expuestos.

En este ejercicio se valorará la amplitud y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la capacidad de expresión oral.

Los ejercicios primero, tercero y cuarto se leerán públicamente, siendo eliminados aquellos aspirantes que no se presenten a la lectura.

B) Fase de concurso

La fase de concurso, de carácter no eliminatorio, consistirá en la valoración de los siguientes méritos: Antigüedad, grado personal consolidado y trabajo desarrollado.

La certificación de méritos deberá realizarse según el modelo incluido como anexo V a esta orden.

Los aprobados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas de aprobados de la fase de oposición, para la presentación de la certificación de méritos, debiendo ser expedida por los servicios de personal de los Ministerios u organismos donde presten, o en su caso hayan prestado, sus servicios y en la que consten los méritos a valorar en la fase de concurso.

La no presentación de la certificación en el plazo señalado supondrá la no valoración al aspirante en la fase de concurso.

En los tablones de anuncios de la sede del Tribunal, así como en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (<http://www.minhap.gob.es>) y en el punto de acceso general: administración.gob.es, el Tribunal publicará la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, disponiendo los aspirantes de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado el referido plazo, el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

Finalizada la fase de oposición o del concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios de la sede del

Tribunal y en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y en el punto de acceso general: administración.gob.es. Dicha relación se publicará mediante Orden en el «Boletín Oficial del Estado», disponiendo los aspirantes propuestos de un plazo de veinte días naturales, desde la publicación oficial, para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

C) Curso selectivo

En el curso se desarrollarán materias relacionadas con las siguientes Áreas: Jurídica, Urbanística, Tributaria, Facultativa, Financiera y Catastral, así como las de carácter complementario e instrumental útiles para el desempeño de las funciones encomendadas al Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública, incluyendo un módulo en materia de igualdad de género entre hombres y mujeres y otro en materia de violencia de género.

Todos los aspirantes del sistema general de acceso libre que superen la fase de oposición, y los del sistema de promoción interna que superen las fases de concurso y oposición, realizarán un curso selectivo en la Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales, que deberán superar con aprovechamiento.

Será común a ambas convocatorias y tendrá una duración máxima de cuatro meses y comenzará en el plazo máximo de dos meses, a partir de la finalización del plazo fijado para la presentación de la documentación requerida en la Orden por la que se publicará la lista de aprobados de las fases de oposición y de oposición y concurso.

La asistencia a las clases y actividades que se organicen en el desarrollo del mismo será obligatoria. El incumplimiento de este requisito, salvo causas justificadas, valoradas por la Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales, originará la imposibilidad de concurrir a las pruebas que se realicen durante el mismo y, por tanto, se perderá el derecho a ser nombrado funcionario de carrera.

Con el fin de adecuar el disfrute de las vacaciones anuales, se establece que las vacaciones de estos funcionarios, por necesidades del servicio y de acuerdo con el artículo 74 del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, abarcarán desde el 1 al 31 de agosto del año en que se realice el curso selectivo.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo de acuerdo con el procedimiento de calificación previsto en esta convocatoria, perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.1 del Real Decreto 364/1995, mediante resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán incorporarse al inmediatamente posterior, intercalándose en el lugar que les corresponda de acuerdo con la puntuación obtenida.

II. Valoración

A) Fase de oposición

La calificación del primer y segundo ejercicio será de «Apto» o «No apto», siendo necesaria la calificación de «Apto» para acceder al ejercicio siguiente. La calificación de «Apto» se otorgará cuando se alcance, al menos, el 50 por 100 de la valoración total del ejercicio.

El tercero, cuarto y quinto ejercicios se calificarán con una puntuación máxima de 20 puntos, necesitándose un mínimo de 10 puntos en cada uno de ellos para superarlo.

La puntuación de cada ejercicio estará constituida por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminándose la más alta y la más baja.

El Tribunal publicará la relación de aprobados en cada ejercicio en la página web de Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (www.minhap.gob.es) y el punto de acceso general (administracion.gob.es), especificando la puntuación total o calificación que hubiera obtenido. Los que no figuren en la relación se considerarán excluidos y sin ningún derecho a seguir tomando parte en la oposición.

El Tribunal no podrá declarar aprobados en el último ejercicio a un número de opositores superior al de plazas convocadas.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones alcanzadas en cada uno de los ejercicios.

B) Fase de concurso

A los aspirantes que participen por el turno de promoción interna, se les valorarán los siguientes méritos:

a) Antigüedad: Se asignará a cada año de servicios efectivos prestados en Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado, en Cuerpos y Escalas Postales y Telegráficos o en Cuerpos y Escalas del resto de Administraciones incluidas en el artículo 2.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, a los funcionarios con destino definitivo en la Administración General del Estado, una puntuación de 0,10 puntos hasta un máximo de 3.

b) Grado personal consolidado: Se otorgará la siguiente puntuación al grado personal que se tenga consolidado el día de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y formalizado, a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente, a la fecha de finalización del plazo de presentación del certificado del anexo V de esta orden:

Hasta el grado 18: 3 puntos.

Por cada unidad de grado que exceda de 18: 0,25 puntos.

c) Trabajo desarrollado: se otorgará la siguiente puntuación según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que ocupe el día de la publicación de la convocatoria:

Hasta el nivel 18: 3 puntos.

Por cada unidad de nivel que exceda de 18: 0,5 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones de nivel, con independencia de sus efectos económicos.

A los funcionarios en comisión de servicios se les valorará el nivel de complemento de destino de su puesto de origen y a los funcionarios en adscripción provisional se les valorará el nivel correspondiente al grado que tengan consolidado o, si no lo tuvieran, el nivel mínimo del subgrupo A2.

A los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia por el cuidado de familiares se les valorará el nivel del puesto reservado en la Administración General del Estado u órganos constitucionales, y a los funcionarios en la situación de servicios especiales con derecho a reserva de puesto en la Administración General del Estado u órganos constitucionales el nivel del puesto de trabajo en el que les correspondería efectuar el reingreso. A los funcionarios que se encuentren desempeñando un puesto de trabajo en la situación de servicio activo en órganos constitucionales, con carácter definitivo, se les valorará el nivel de complemento de destino correspondiente a dicho puesto.

La calificación del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y de oposición.

C) Curso selectivo

Se calificará con una puntuación máxima de 30 puntos por el total de los trabajos, necesitándose para aprobar obtener 15 puntos como mínimo.

III. Elección de destinos

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada:

Por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases de oposición, concurso y curso selectivo para los aspirantes del sistema de promoción interna, y determinará la prioridad para la elección de destino.

Por la suma de la fase de oposición y curso selectivo para los del sistema general de acceso libre y determinará la prioridad para la elección de destino, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 78 del Real Decreto 364/1995 y en el apartado decimoséptimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación alcanzada en el curso selectivo, y en caso de persistir el empate, a la correspondiente al tercero, cuarto, quinto, primero y segundo ejercicio de la fase de oposición.

ANEXO II

Temario

I. Derecho Civil y Mercantil

Tema 1. El Derecho objetivo: Concepto y divisiones. Distinción entre el Derecho objetivo y Derecho subjetivo. Derecho público y Derecho privado. El Derecho civil en España. El Código Civil y la legislación complementaria.

Tema 2. Las fuentes del Derecho en el Sistema jurídico positivo español: Especial referencia a la ley. La costumbre. Los principios generales del Derecho. Significado de la jurisprudencia.

Tema 3. El sujeto del Derecho. Las personas físicas y las personas jurídicas: Nacimiento, extinción y capacidad. Representación, nacionalidad y domicilio de las personas jurídicas.

Tema 4. El objeto del Derecho. Las cosas. Concepto y clasificación. Especial referencia a los bienes muebles e inmuebles, de dominio público y de propiedad privada. El patrimonio. Los frutos. Los gastos y las mejoras.

Tema 5. Los derechos reales. Naturaleza, caracteres y diferencias con el derecho de crédito. Clasificación de los derechos reales. Derechos reales reconocidos en la legislación española.

Tema 6. El derecho real de dominio. Extensión y contenido. Dominio del suelo y del espacio aéreo. Protección del dominio y acciones que nacen del mismo. Adquisición del dominio. La teoría del título y el modo. La tradición en el Derecho español. La accesión. La usucapión. La pérdida del dominio. La pérdida en virtud de adquisiciones «a non domino».

Tema 7. La comunidad de bienes y el condominio. La propiedad horizontal. Naturaleza y ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones de los propietarios. Elementos comunes y privativos. Régimen de los complejos inmobiliarios privados.

Tema 8. La posesión: Su naturaleza jurídica. Clases de posesión según el Código Civil. Efectos de la posesión. Protección del estado posesorio. Juicios verbales posesorios. Deslinde y amojonamiento.

Tema 9. Derechos reales de goce y disfrute. El derecho de usufructo: Naturaleza y caracteres. Derechos y obligaciones del usufructo: Su constitución, extinción y transmisibilidad. Derechos de uso y habitación. El derecho real de superficie. Censos y foros.

Tema 10. El derecho real de servidumbre: Concepto, caracteres y elementos. Clases de servidumbres. Adquisición de las servidumbres. Pérdida de las servidumbres. Las servidumbres voluntarias.

Tema 11. Servidumbres legales. Concepto. Distinción con las limitaciones del dominio. Las servidumbres legales en el Código Civil. Servidumbres de regulación administrativa. Especialidades forales en materia de servidumbres.

Tema 12. Los derechos reales de garantía. La hipoteca. Concepto y caracteres. Hipotecas legales e hipotecas voluntarias. La hipoteca mobiliaria. La prenda. La prenda sin desplazamiento.

Tema 13. El Registro de la Propiedad en España. Organización y principios que lo informan. Clases de asientos. Publicidad y fe pública registral. Las certificaciones registrales. Contenido y efectos. La finca registral. Actos y derechos inscribibles. La inmatriculación de la finca. Medios de inmatriculación. Expediente de dominio. Finalidades y tramitación.

Tema 14. Las declaraciones de obra nueva y la división horizontal. Los excesos de cabida. Modificaciones de la finca registral: la agrupación, la agregación, la segregación y la división de fincas.

Tema 15. La obligación: su naturaleza y elementos. Clases de obligaciones. El cumplimiento de las obligaciones. Extinción. Incumplimiento y cumplimiento anormal. Prueba de las obligaciones.

Tema 16. El negocio jurídico. Elementos esenciales. La ineficacia o invalidez del negocio jurídico. El contrato: Fundamento y función. Elementos y objeto del contrato. Interpretación, ineficacia y rescisión. Clasificación de los contratos. El contrato preparatorio o precontrato. La promesa de venta y el contrato de opción. Los contratos normativos y los contratos de adhesión.

Tema 17. El contrato de compraventa: Su naturaleza. Obligaciones del vendedor y del comprador. Los derechos de tanteo y retracto: Naturaleza y clases. El contrato de permuta.

Tema 18. El contrato de arrendamiento, su función y especies. Normas fundamentales del Código Civil. Los contratos de arrendamiento de obra y de servicios: Naturaleza, elementos y contenido.

Tema 19. Las sociedades mercantiles: concepto y naturaleza. El contrato de sociedad. Nacionalidad de las sociedades. El objeto social. Clases de sociedades mercantiles. La sociedad irregular. La sociedad regular colectiva. La sociedad comanditaria simple. La sociedad comanditaria por acciones. La sociedad de responsabilidad limitada.

Tema 20. La sociedad anónima. Formas de constitución. La escritura social y los estatutos. Capital social. Las reservas. Acciones: Clases. Acciones sin voto. Aumento y reducción del capital social. La emisión de obligaciones. Sindicato de obligaciones. Órganos: Junta General, Administradores y Consejo de Administración. Censura de cuentas. Impugnación de los acuerdos sociales. El cierre del Ejercicio, el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Tema 21. Régimen jurídico de la transformación, fusión y escisión de sociedades mercantiles. Disolución de sociedades mercantiles. Liquidación de sociedades mercantiles: Operaciones que comprende. Derecho concursal.

II. *Derecho Constitucional y Administrativo*

Tema 1. La Constitución española de 1978: características y estructura. Derechos fundamentales y libertades públicas. Derechos económicos y sociales. La reforma constitucional.

Tema 2. Las Cortes Generales. Composición y funciones. El funcionamiento de las Cámaras.

Tema 3. La Corona. Sucesión y regencia. El refrendo. El Gobierno: composición y organización. Funciones del Gobierno.

Tema 4. El Tribunal Constitucional. El Poder Judicial. Órganos constitucionales de control: el Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo. El Consejo de Estado.

Tema 5. La Administración y el Derecho. El principio de legalidad. Las fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 6. La Ley. Los Decretos-leyes. La Delegación legislativa. La potestad reglamentaria: titularidad, límites y control. El Reglamento.

Tema 7. La organización territorial del Estado: Comunidades y Ciudades Autónomas. Los ordenamientos autonómicos. Los Estatutos de Autonomía. Distribución competencial. Las Entidades Locales. La coordinación entre las distintas Administraciones Públicas.

Tema 8. La Administración Pública: principios constitucionales. Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado. Órganos centrales y órganos territoriales. Órganos colegiados. La Administración pública institucional. La Administración General del Estado en el exterior.

Tema 9. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Organización y funciones. Servicios centrales y periféricos. La Dirección General del Catastro: organización y competencias. La Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Tema 10. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El Estatuto Básico del Empleado Público. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública. Situaciones administrativas. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. Responsabilidad patrimonial, penal y contable.

Tema 11. Las potestades administrativas. La actividad de las Administraciones públicas. Los actos administrativos y su eficacia. El silencio administrativo. Nulidad y anulabilidad.

Tema 12. El procedimiento administrativo. Revisión de actos en vía administrativa. Revisión de oficio. Potestad sancionadora. La responsabilidad de las Administraciones Públicas y sus agentes.

Tema 13. Los recursos administrativos. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: extensión y límites. Recursos.

Tema 14. La posición jurídica del administrado. Los derechos subjetivos del administrado. Los servicios de información administrativa y atención al ciudadano. Procedimiento para la formulación, tramitación y contestación de las quejas y sugerencias.

Tema 15. Ámbito subjetivo y objetivo del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Órganos competentes en materia de contratación. Requisitos para contratar con la Administración: capacidad, solvencia y prohibiciones para contratar. Garantías exigibles.

Tema 16. El expediente de contratación y su tramitación. Los pliegos. Procedimientos y criterios de adjudicación. Prerrogativas de la Administración en los contratos administrativos. Modificación de los contratos. Pago del precio. Cumplimiento y resolución de los contratos administrativos.

Tema 17. El patrimonio de las Administraciones Públicas. Bienes y derechos de dominio público. Bienes y derechos patrimoniales. Adquisición y enajenación de bienes y derechos del Patrimonio del Estado. El inventario general de bienes y derechos del Estado.

Tema 18. La acción administrativa con relación a las aguas, las minas, los montes, las costas y el medio ambiente.

Tema 19. Patrimonio Histórico Español. Normas de desarrollo y complementarias. Bienes que lo integran. Declaración de bienes de interés cultural. Inventario General de Bienes Muebles. Inclusión y exclusión de bienes en el Inventario General. Medidas de fomento.

Tema 20. La expropiación forzosa: fundamento y límites. Los sujetos de la expropiación. Requisitos de la expropiación. Determinación del justo precio. Pago y toma de posesión. Procedimientos expropiatorios especiales.

Tema 21. La Unión Europea. Sistema institucional. El ordenamiento jurídico comunitario. Su relación con el ordenamiento jurídico español.

Tema 22. Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de Género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Políticas dirigidas a la atención de personas discapacitadas y/o

dependientes. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Tema 23. La ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones. La Oficina de Transparencia y Acceso a la Información (OTAI). El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia (UITS).

III. *Instrumentos y sistemas de valoración. Valoración agraria y catastral*

Tema 1. Conceptos fundamentales de la estadística. La estadística descriptiva. Representaciones gráficas. Medidas de posición y medidas de dispersión. Números índices.

Tema 2. Ajuste por el método de los mínimos cuadrados. Regresión y correlación. Regresión simple y regresión múltiple. Aplicaciones en el campo de la valoración. Concepto de muestreo. Tipos. Muestreo de poblaciones finitas e infinitas.

Tema 3. Inferencia estadística: Planteamiento general. Métodos de inferencia: Estimación y contrastes. Concepto y propiedades de los estimadores. Métodos de estimación. Contraste de hipótesis.

Tema 4. Estadística y valoración. Redes neuronales. Concepto y aplicaciones. Aplicación a la valoración inmobiliaria.

Tema 5. El plan estadístico nacional. Descripción general y fines. Estadísticas del sector agrario: Anuario de estadística del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Encuesta de precios medios de la Tierra. Cánones anuales de arrendamientos rústicos. Red Contable Agraria Nacional (RECAN). Cuentas económicas de la Agricultura. Censo agrario.

Tema 6. Criterios de valoración. Métodos clásicos de valoración. Métodos sintéticos y analíticos.

Tema 7. Métodos modernos de valoración. Método analítico evolucionado: Ajuste del tipo de descuento. Determinación de la renta de la tierra.

Tema 8. Métodos estadísticos. El método beta. Métodos econométricos.

Tema 9. Valoración de fincas. Su objeto. Valoración de actividades agrarias. Valoración agraria y no agraria. El mercado de fincas: sus características. Fijación del precio de mercado.

Tema 10. Los Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública. Trabajos y actuaciones que llevan a cabo en los distintos Centros, Organismos y Entes Públicos del Ministerio de Hacienda. Especial referencia al Catastro rústico. Asistencia y asesoramiento a órganos colegiados. Valoraciones administrativas (I). Valoración de arrendamientos rústicos, aparcerías, usufructos, censos, servidumbres y rentas vitalicias.

Tema 11. Valoraciones administrativas (II). Valoración de los inmuebles a efectos fiscales. Impuesto sobre el Patrimonio. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre Sociedades. Impuesto sobre donaciones y sucesiones e Impuesto sobre transmisiones patrimoniales. Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Impuesto sobre Bienes Inmuebles. La comprobación de valores en la Ley General Tributaria y la Tasación pericial contradictoria.

Tema 12. Valoraciones administrativas (III). Ámbito del régimen de valoraciones del Real Decreto Legislativo 7/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana y del Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo. Criterios generales para la valoración de inmuebles. Valoración en el suelo rural. Breve referencia a la valoración en el suelo urbanizado. Régimen de la valoración.

Tema 13. Valoraciones administrativas (IV). Valoración de expropiaciones forzosas. La Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa y del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa. Procedimiento general. Indemnizaciones por ocupación temporal y otros daños. Indemnizaciones en el caso de expropiaciones de fincas rústicas arrendadas y dadas en aparcería.

Tema 14. Valoraciones administrativas (V). Orden ECO 805/2003 y modificaciones posteriores. Ámbito de aplicación. Principios. Condicionantes y advertencias. Métodos de valoración. Valoración de edificios y elementos de edificios para las distintas finalidades. Valoración de fincas rústicas. Valoración de solares y terrenos. Valoración de determinados derechos y de los bienes objeto de los mismos. Informes y certificados de tasación. Disposiciones especiales.

Tema 15. Valoración ambiental. Método de los precios hedónicos. Método del coste de viaje. Método de la valoración contingente. Método del coste alternativo.

Tema 16. Valoración de empresas agrarias: La empresa agraria. Formas de la empresa agraria. La empresa individual y familiar. Las sociedades mercantiles. Sociedades cooperativas. Sociedades agrarias de transformación.

Tema 17. Valoración de empresas. Métodos de valoración estática: Por el valor contable; por el valor sustancial. Métodos de valoración dinámica: Por el valor bursátil; por el valor de rendimiento; por el valor subjetivo. Métodos mixtos. Valoración de las inversiones agrarias.

IV. *Legislación agraria, urbanística y sectorial. Estructura económica y productividad agraria*

Tema 1. Régimen jurídico de la propiedad forestal. Ley de Montes. Propiedad forestal. Montes vecinales en mano común y su regulación. Régimen jurídico de las vías pecuarias. Régimen jurídico de la agricultura de montaña. Régimen especial de arrendamientos de fincas rústicas.

Tema 2. La acción administrativa en relación con los ferrocarriles, las carreteras, las vías pecuarias, los términos municipales, los caminos públicos y las concentraciones parcelarias.

Tema 3. El Derecho Urbanístico. Evolución histórica de la legislación urbanística en España. Principios básicos del ordenamiento estatal. Organización administrativa del urbanismo. Distribución de competencias. El Real Decreto Legislativo 2/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo. Objeto de la Ley. Ordenación del Territorio y ordenación urbanística. Derechos y deberes de los ciudadanos. Contenido del derecho de propiedad del suelo.

Tema 4. Bases del régimen del suelo. Criterios básicos de utilización del suelo. Publicidad y eficacia en la gestión pública urbanística. Situaciones básicas del suelo. Utilización del suelo rural. Las actuaciones de transformación urbanística. El principio de desarrollo territorial y urbano sostenible. Evaluación y seguimiento de sostenibilidad del desarrollo urbano. Deberes de la promoción de las actuaciones de transformación urbanística. Formación de fincas y parcelas y relación entre ellas.

Tema 5. El planeamiento territorial y urbanístico. Naturaleza y valor normativo de los planes. El planeamiento supramunicipal. El planeamiento municipal: función, contenido y formación. El planeamiento general y de desarrollo. La ejecución del planeamiento. Sistemas de actuación.

Tema 6. Concepto y delimitación del sector agrario de España. Su papel en la economía nacional. Dimensión y distribución subsectorial. Macromagnitudes agrarias. Distribución general de la tierra: Tierras de cultivo, prados y pastizales, terreno forestal y otras. Tenencia y distribución de la propiedad agraria. La tierra y las explotaciones agrarias. El latifundio y el minifundio.

Tema 7. Productividad de la tierra. Criterios para la medida de la productividad de la tierra. Agentes que la modifican. Clasificación de la Capacidad Agrológica de los Suelos (USDA 1961). Mapa de Clases Agrológicas del MAPA.

Tema 8. Las mejoras permanentes como factor productivo. Construcciones agrícolas. Obras de infraestructuras generales e individuales. Obras de mejora de suelos. Obras de transformación. Embalses reguladores en explotaciones agrarias.

Tema 9. Concepto y principales instrumentos de la política agraria en España. La Política Agrícola Comunitaria. Política de rentas. Política de precios y mercados. Ordenación de producciones. Comercialización interior.

Tema 10. Los seguros en la política agraria. La Seguridad Social Agraria. La política de estructuración agraria. Problemas estructurales y su tratamiento.

Tema 11. La política socio estructural comunitaria: Antecedentes y contenidos. Los fondos estructurales. Política socio estructural y medio ambiente. La política forestal comunitaria.

Tema 12. El medio ambiente y su tratamiento en el contexto internacional. El medio ambiente en la Unión Europea. Evolución a través de los Tratados y planes de acción en materia de medio ambiente.

Tema 13. El presupuesto comunitario. Instrumentos financieros de la Unión Europea. Instrumentos aplicados a la agricultura, a la política forestal y al medio ambiente.

Tema 14. La Organización Mundial del Comercio. Comercio exterior de la agricultura española: Evolución de las importaciones y exportaciones. Influencia en la balanza de Pagos. Principales áreas de procedencia y destino. Perspectivas de futuro.

Tema 15. La política de regadíos. Planificación hidrológica. Ley de Aguas. Concentración parcelaria y ordenación rural. Tratamiento de las áreas desfavorecidas y la agricultura de montaña. El desarrollo rural integral.

Tema 16. Las inversiones agrarias públicas y privadas. Distribución sectorial. Evolución y previsiones de futuro. El crédito agrícola oficial y privado. Subvenciones: Tramitación y cuantía respecto a la inversión.

Tema 17. Técnicas del manejo de riego para cultivos agrícolas: sistemas de riego. Técnicas del cultivo bajo plástico y en invernaderos. Cultivos y superficies. Zonas características.

Tema 18. Cereales grano. Principales especies. Cultivo. Superficies. Comercialización y transformación industrial. Leguminosas para grano. Principales especies. Cultivo. Superficies. Comercialización y transformación industrial.

Tema 19. Tubérculos y hortalizas. Principales especies. Cultivo. Superficies. Comercialización y transformación industrial. Cultivos industriales. Principales especies. Cultivo. Superficies. Comercialización y transformación industrial.

Tema 20. Cítricos. Principales especies. Cultivo. Superficies. Comercialización e industrialización. Frutales. Principales especies. Cultivo. Superficies. Comercialización e industrialización. Cultivos semitropicales.

Tema 21. El viñedo. Importancia. Cultivo. Superficies y distribución. La comercialización de la uva. El mercado interior y exterior del vino. Las denominaciones de origen. Problemas del sector.

Tema 22. El olivar. Superficies. Cultivo. Problemas de las explotaciones olivereras. La industria oliverera. Problemas. Calidades de los aceites. Producciones y consumo interior. La exportación del aceite de oliva y política general de grasas.

Tema 23. La ordenación de montes. Métodos de ordenación. Turnos.

Tema 24. La producción forestal en España. Especies y localización. Superficies cubiertas y rasas. Reforestación. Las desinversiones por incendios. La producción final forestal. Influencia del área forestal en otros subsectores agrarios desde el punto de vista económico. La regulación de las producciones en mercado interior. Intercambios con el exterior.

Tema 25. Las coníferas. Principales especies por orden de importancia económica. Localizaciones más abundantes. Producciones y precios. Importancia ecológica, económica y social de los incendios forestales. Industrias derivadas, papelera, resinera, de aglomerados y otras.

Tema 26. Las frondosas de crecimiento lento. Principales especies. Localización geográfica. Producciones y precios. Las frondosas de crecimiento rápido: chopos y eucaliptos. Técnicas de plantación, cuidados culturales y métodos de beneficios. Rendimientos y precios. Industrias transformadoras.

Tema 27. Los montes adehesados. Importancia económica e interrelación con los aprovechamientos herbáceos por la ganadería extensiva y cultivos cerealistas. El alcornoque y el corcho. Superficie. Localización geográfica. Cuidados culturales y turnos de extracción del corcho. Producción y rendimientos del alcornoque. Precios. La industria y el comercio del corcho.

Tema 28. El monte bajo y el matorral. Importancia económica. Peso vivo de ganado que sostienen. Rendimientos y precios. Los prados naturales y los pastizales. Importancia económica. Rendimientos. Peso vivo de ganado que sostienen.

Tema 29. La caza: Importancia económica. Dimensión social. Especies de mayor importancia y localización geográfica de las mismas. Rendimientos. La caza y el turismo de calidad. La integración de la caza en las explotaciones agrarias. Granjas cinegéticas.

Tema 30. Piscifactorías, cría de crustáceos, moluscos y otros. Importancia económica. Condiciones para su ubicación. Producciones y precios. Previsiones de futuro. Pesca continental.

Tema 31. Las energías renovables. Los cultivos energéticos para producción de biomasa. La energía solar. La energía eólica. La energía hidroeléctrica.

V. Teoría económica y Hacienda Pública

Tema 1. La ciencia económica: Concepto, objeto y contenido. Divisiones de la misma. Macroeconomía y microeconomía. El método de la ciencia económica. La evolución del pensamiento económico. Los sistemas económicos. Concepto.

Tema 2. Teoría de la demanda. Elasticidad e inelasticidad. Su efecto sobre los precios. La oferta y su elasticidad. El mercado. Su equilibrio y desequilibrio. Desplazamiento de las curvas de oferta y demanda. La formación de los precios. Efectos sobre la distribución de bienes y la asignación de recursos.

Tema 3. El mercado de competencia y concurrencia perfectas. Mercados imperfectos: Competencia monopolística, oligopolio y monopolio. Los poderes públicos y la competencia: Mercados intervenidos y proteccionismo.

Tema 4. Teoría de la producción. Los factores. La tierra y la determinación de su renta. Trabajo y capital. La empresa. Los costes de producción: Fijos, variables, marginales y medios. Producción, plazo y escala. Costes constantes y variables. La producción y el máximo beneficio empresarial.

Tema 5. La empresa como realidad económica. Clases de empresas y características. Concentración de empresas. Cooperación entre empresas: Agrupación de intereses económicos y Uniones Temporales de Empresas. Empresas multinacionales. Las sociedades Cooperativas.

Tema 6. Plan General de Contabilidad. Principios contables. Criterios de valoración. El balance: concepto y estructura. Análisis de balances. Auditoría contable.

Tema 7. Magnitudes macroeconómicas. La riqueza. El capital nacional. Medición. Producto nacional: PIB y PNB. La renta nacional y el gasto nacional. Relaciones recíprocas. El flujo circular de la renta. Inversión y ahorro. La inflación: Control y medidas correctoras.

Tema 8. La contabilidad nacional. Las balanzas comercial y de pagos. La economía y los ciclos. Estabilización y desarrollo.

Tema 9. Estructura económica de España. Los sectores productivos. Las relaciones intersectoriales. La distribución del producto interior bruto y de la renta nacional. La industria de la construcción.

Tema 10. Los organismos económicos internacionales. Organización, ámbito y competencias. El Banco Mundial. El Fondo Monetario Internacional. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, el GATT y la Organización Mundial de Comercio. La Unión Europea.

Tema 11. La Unión Económica y Monetaria, UEM. Los criterios de convergencia. Marco institucional de la UEM. El Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC), el Euro sistema, el Banco Central Europeo (BCE) y los Bancos Centrales Nacionales (BCN). El Banco de España en el SEBC. Las funciones del SEBC. Los órganos rectores del BCE. Régimen Jurídico del SEBC y del BCE.

Tema 12. El sistema financiero español. Las Entidades de crédito: Instituto de Crédito Oficial, Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito. Otros intermediarios financieros. La Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Bolsa. Entidades de Seguros.

Tema 13. La Dirección Pública y su entorno de actuación. La creación de valor público. Gestión de riesgos, ética y responsabilidad corporativa. La gestión estratégica en la

Administración Pública: dirección de personas y excelencia operativa. La gestión del cambio. Marketing Público.

Tema 14. El sector público en una economía de mercado. La Hacienda Pública. La intervención del sector público en la actividad económica. La toma de decisiones en el sector público. Elección social y preferencias individuales. Empresas públicas y eficiencia.

Tema 15. El Presupuesto: concepto y estructura. El presupuesto como instrumento de elección social. El ciclo presupuestario. Las distintas técnicas de presupuestación.

Tema 16. Teoría de los ingresos públicos. Concepto y clasificación. Los precios privados, cuasi privados, públicos y políticos. Las tasas y contribuciones especiales.

Tema 17. Los principios impositivos. Los principios del beneficio y de la capacidad de pago. La incidencia impositiva. Los sistemas fiscales. Las principales figuras impositivas. Los condicionantes de la estructura tributaria. Evolución y modelos internacionales.

Tema 18. Los costes de imposición. Costes de eficiencia. Exceso de gravamen e imposición óptima. Costes recaudatorios. El fraude fiscal: conceptos, efectos y condicionantes.

Tema 19. La imposición sobre la renta de las personas físicas. Concepto y naturaleza. Capacidad de pago, concepto fiscal de renta y base imponible. Las tarifas y sus problemas. Efectos económicos.

Tema 20. La imposición sobre el patrimonio y la riqueza. La imposición sobre el patrimonio neto. La imposición sobre sucesiones y donaciones. La imposición sobre transmisiones patrimoniales onerosas.

Tema 21. La Imposición sobre sociedades: concepto y características. Justificación. Base imponible: problemas y alternativas de determinación. Tipos de gravamen y beneficios fiscales. La incidencia del impuesto. La integración con la imposición sobre la renta de las personas físicas.

Tema 22. La imposición general sobre las ventas: concepto y clasificación. Impuestos plurifásicos o monofásicos sobre las ventas. La imposición sobre el valor añadido. Efectos económicos.

Tema 23. La imposición sobre consumos específicos. Justificación y efectos económicos. La imposición sobre el comercio exterior. Gravamen sobre importaciones y exportaciones. Los ajustes fiscales en frontera.

Tema 24. Gasto público: Teorías explicativas del crecimiento, equidad y eficiencia. Teorías explicativas del crecimiento del gasto público. Incidencia y efectos distributivos del gasto público. Eficacia y eficiencia del gasto público: Concepto y técnicas de análisis.

Tema 25. Déficit público y Hacienda extraordinaria. Definiciones e instrumentos de financiación. La deuda pública: Concepto, clases y efectos económicos, la carga de la deuda. Las privatizaciones de activos públicos. La inflación como impuesto. Los efectos económicos del déficit: Expansión y efecto expulsión.

Tema 26. La Hacienda multinivel: Modelos de financiación. La Hacienda internacional: la doble imposición internacional. La armonización fiscal.

VI. *Derecho Financiero y Tributario*

Tema 1. El Derecho Financiero y el Derecho Presupuestario. La Ley General Presupuestaria. Principios generales: los derechos económicos y las obligaciones exigibles de la hacienda Pública. El Tesoro Público.

Tema 2. Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario. Elaboración, discusión y aprobación del presupuesto. Modificaciones presupuestarias.

Tema 3. El control de la actividad financiera en España. Concepto y clases. El control externo: el Tribunal de Cuentas. El Control interno: la Intervención General de la Administración del Estado. La función interventora y el control a posteriori. La contabilidad pública: la Cuenta General del Estado.

Tema 4. El Derecho Tributario: concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Tributario. Los principios del ordenamiento tributario español. La Ley General Tributaria. La aplicación y la interpretación de las normas tributarias. Ámbito temporal y ámbito espacial. Analogía, simulación y conflicto en la aplicación de la norma tributaria.

Tema 5. Los tributos: concepto, fines y clases. La relación jurídica-tributada. El hecho imponible y las exenciones. El devengo. Base imponible y base liquidable. Regímenes de determinación o estimación de la base imponible. Cuota y deuda tributaria.

Tema 6. Los elementos personales de la deuda tributaria. Sujetos pasivos. Los responsables tributarios. Capacidad, representación, domicilio y número de identificación fiscal. La extinción de la obligación tributaria. El pago. La prescripción.

Tema 7. Actuaciones y procedimientos de gestión tributaria. La autoliquidación. Procedimiento iniciado mediante declaración El Procedimiento de comprobación de valores. Procedimiento de verificación de datos. Procedimiento de comprobación limitada. La recaudación de los tributos: órganos de recaudación. Aplazamientos y fraccionamientos del pago. Procedimiento de apremio. Privilegios para el cobro de las deudas tributarias.

Tema 8. La inspección de los tributos: órganos, funciones y facultades. Documentación de las actuaciones inspectoras: especial referencia a las actas y sus tipos.

Tema 9. La potestad sancionadora en materia tributaria. Infracciones y sanciones tributarias. El procedimiento sancionador. Delitos contra la Hacienda Pública.

Tema 10. Revisión de actos en vía administrativa. Procedimientos especiales de revisión. Recurso de reposición. La reclamación económico-administrativa.

Tema 11. El impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I): Naturaleza y ámbito de aplicación. El hecho imponible. Rendimientos del trabajo. Rendimientos del capital mobiliario e inmobiliario. Rendimientos de actividades económicas

Tema 12. El impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II): Ganancias y pérdidas patrimoniales. Base imponible general y del ahorro. Base liquidable. Reducciones. Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares del contribuyente. Determinación de la deuda tributaria. Período de imposición y devengo.

Tema 13. El impuesto sobre Sociedades: concepto y naturaleza. Ámbito de aplicación. El hecho imponible. El sujeto pasivo. La base imponible. La deuda tributaria. El impuesto sobre la Renta de No residentes: naturaleza, objeto y ámbito de aplicación.

Tema 14. El impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas: el hecho imponible. El sujeto pasivo. La base imponible. La deuda tributaria. El gravamen especial sobre bienes inmuebles de entidades no residentes.

Tema 15. El impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: el hecho imponible. El sujeto pasivo. La base imponible. La deuda tributaria. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones: el hecho imponible. El sujeto pasivo. La base imponible. La deuda tributaria.

Tema 16. El Impuesto sobre el Valor Añadido: naturaleza y ámbito de aplicación. El hecho imponible: las entregas de bienes y las prestaciones de servicios. El sujeto pasivo y la base imponible. Tipos impositivos. La repercusión del impuesto. Deducciones y devoluciones. Regímenes especiales.

Tema 17. Los Impuestos Especiales. La imposición aduanera. Las tasas y los precios públicos. Las contribuciones especiales.

Tema 18. La financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común: principios y recursos financieros. Tributos propios y cedidos. Participación en los ingresos del Estado y el Fondo de Compensación Interterritorial.

Tema 19. La financiación de las Comunidades Autónomas de régimen foral: especialidades de País Vasco y Navarra. Regímenes especiales por razón del territorio: Canarias, Ceuta y Melilla.

Tema 20. La financiación de las Haciendas Locales: recursos financieros. El sistema impositivo local. Los impuestos municipales potestativos y los obligatorios. Impuesto sobre Actividades Económicas. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Tema 21. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Naturaleza, devengo y periodo impositivo. Hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Tipo de gravamen. Cuota. Gestión tributaria y gestión catastral del impuesto. Distribución de competencias.

VII. Catastro

Tema 1. El Catastro inmobiliario (I): Concepto y tipos de Catastros. Evolución histórica del Catastro en España. El texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario: Definición de Catastro. Ámbito de aplicación de la Ley. Principios informadores del Catastro Inmobiliario y Competencias.

Tema 2. El Catastro Inmobiliario (II): La actividad internacional del Catastro. El Catastro en Europa. EuroGeographics. El Comité Permanente sobre el Catastro en Europa (PCC). El Catastro en Iberoamérica. El Comité Permanente sobre el Catastro en Iberoamérica (CPCI). La Norma ISO 19152:2012

Tema 3. El Catastro inmobiliario (III): Contenido. Bienes inmuebles a efectos catastrales. Titulares catastrales y representación. Derechos y deberes del titular catastral. Órganos colegiados en el ámbito catastral.

Tema 4. Formación y mantenimiento del Catastro Inmobiliario (I): Procedimientos de incorporación, tipos. Régimen jurídico y disposiciones comunes. Declaraciones, comunicaciones y solicitudes. Eficacia y notificación.

Tema 5. Formación y mantenimiento del Catastro Inmobiliario (II): Procedimientos de incorporación, tipos. Subsanación de discrepancias. Rectificación. Regularización catastral.

Tema 6. Formación y mantenimiento del Catastro Inmobiliario (III). La inspección catastral. Naturaleza y funciones. Atribución y ejercicio de las funciones inspectoras. Obligados tributarios. Actuaciones de inspección catastral: clases, documentación y eficacia. Actuaciones de inspección conjunta. Planes de inspección catastral.

Tema 7. Formación y mantenimiento del Catastro Inmobiliario (IV): El valor catastral. Determinación y límites del valor catastral. Las ponencias de valores: contenido, clases, elaboración, aprobación e impugnación. Los estudios de mercado inmobiliario. Actualización de valores catastrales por aplicación de coeficientes.

Tema 8. Formación y mantenimiento del Catastro Inmobiliario (V) Procedimientos de valoración catastral. Procedimiento de valoración colectiva y procedimiento de valoración individualizada. Procedimiento de valoración colectiva de carácter general y parcial. Procedimiento simplificado de valoración colectiva. La Renovación del Catastro de Rústica. Concepto. Fases. Normativa reguladora.

Tema 9. Valoración catastral (I): Normas Técnicas. Bienes inmuebles urbanos: valor del suelo, valor de las construcciones.

Tema 10. Valoración catastral (II): Bienes inmuebles rústicos. Valor del suelo rústico no ocupado por construcciones. Valor de las construcciones en suelo rústico. Valor del suelo de la superficie ocupada por las construcciones en suelo rústico.

Tema 11. Valoración catastral (III): Normas Técnicas. Bienes inmuebles de características especiales. Normas generales: Valor del suelo, valor de las construcciones. Normas específicas.

Tema 12. La coordinación de valores. Modulo de valor M: Módulos básicos de repercusión de suelo y construcción. Áreas económicas homogéneas. Las Juntas Técnicas Territoriales de Coordinación Inmobiliaria. La Comisión Superior de Coordinación Inmobiliaria. Procedimiento de coordinación. Las Juntas Periciales Municipales de Catastro.

Tema 13. Colaboración e intercambio de información en el ámbito del catastro inmobiliario. Convenios de colaboración. Tramitación. Régimen jurídico. Eficacia. Denuncia. Publicidad.

Tema 14. La referencia catastral. Constancia documental y registral de la referencia catastral. Sujetos obligados. Normas de asignación.

Tema 15. Infracciones y sanciones catastrales. Infracciones tributarias. Régimen sancionador. Criterios de graduación. Procedimiento sancionador.

Tema 16. La Administración Electrónica. Difusión de la información catastral. La Sede Electrónica del Catastro. Protección de datos de carácter personal. Certificados catastrales. Puntos de información catastral.

Tema 17. La cartografía catastral: concepto y contenido. Ordenación de la cartografía oficial. Sistema cartográfico nacional: objetivos, instrumentos. Plan Cartográfico Nacional. Plan Nacional de Ortofotografía Aérea, PNOA. La Directiva INSPIRE. La Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica de España. La Infraestructura de Datos Espaciales de España, IDEE.

Tema 18. Los sistemas de información y su estructura: Sistemas de Información Geográfica, SIG. Concepto y elementos. Funciones básicas de un SIG. Campo de aplicación de los SIG. Especial referencia a los sistemas de identificación de parcelas agrícolas para la gestión de la PAC: LPIS y SIGPAC.

Tema 19. Modelo de datos catastral. Sistema de Gestión Catastral, SIGECA. Sistema de Información Geográfica Catastral, SIGCA. Formatos de remisión e intercambio de información catastral.

Tema 20. Contratación de trabajos catastrales. Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. Organismos competentes. Control y supervisión.

ANEXO III

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública

Tribunal titular:

Presidente: Don Luis González-Carpio Fernández, del Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública.

Vocales:

Doña Raquel María Frias Rivera, del Cuerpo de Abogados del Estado.

Don Evaristo Ramos Ramos, del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Doña Ana Isabel Martos Torres, del Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública.

Secretaria: Doña Raquel Rodríguez Castro, del Cuerpo Superior de Gestión Catastral.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Carmen Conejo Fernández, del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información.

Vocales:

Don Pedro Baquero González, del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social.

Don Bruno López Díez, del Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública

Doña María del Carmen Nieto Embid, del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

Secretario: Don Fernando Serrano Martínez, del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro «Centro Gestor», se consignará «Subsecretaría».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará con arreglo a las siguientes claves:

«L» Libre/Nuevo Ingreso.

«A» Promoción interna (aspirantes pertenecientes al Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al servicio de la Hacienda Pública, Cuerpo Técnico de Gestión Catastral y Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública).

«G» Promoción interna (aspirantes pertenecientes a los Cuerpos Técnicos de Hacienda, Auditoría y Contabilidad, Gestión de la Administración Civil del Estado y Gestión de la Administración de la Seguridad Social).

«R» Promoción interna (aspirantes pertenecientes a los demás Cuerpos o Escalas del Subgrupo A2).

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Grado de discapacidad», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ingeniero de Montes o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias, al finalizar el plazo de presentación de instancias.

En el recuadro 25, apartado A, se consignará «el idioma elegido para el segundo ejercicio» y en el apartado B se consignará «el Cuerpo de pertenencia en caso de optar por el turno de promoción interna».

El importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general, de 29,89 euros y para las familias numerosas de categoría general de 14,95 euros.

Aquellos aspirantes que concurran a las pruebas selectivas por el turno de promoción interna gozarán de una bonificación del 50% de la tasa, siendo su cuantía 14,95 euros y para las familias numerosas de categoría general la cuantía será de 7,47 euros.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

ANEXO V

(El certificado debe extenderse en copia de este Anexo)

PROCESO SELECTIVO.....
 Convocado por.....
 D/D^a.....
 Cargo.....
 Centro directivo o unidad administrativa.....
 CERTIFICO: Que D/D.^a.....

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
D.N.I.	N.R.P.	CÓDIGO CUERPO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (1)	

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en:
 Administración General del Estado (indíquese el Centro Directivo)
 Otros Órganos o Administraciones Públicas: (indíquese el Centro Directivo).....
 y tiene acreditados los siguientes extremos:

Referidos a la fecha de publicación de la Convocatoria:

I. Antigüedad: Nº de años de servicio (se consignará lo que corresponda según lo descrito en Anexo I)

AÑOS

Referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Nº de años de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del subgrupo A2

AÑOS

II. Grado personal consolidado y formalizado (según lo descrito en Anexo I de la convocatoria)

GRADO

III. Nivel de complemento de destino (se consignará lo que corresponda según lo descrito en Anexo I)

NIVEL

Y para que conste, expido la presente en
 (localidad, fecha, firma y sello)

(1) Especifíquese la letra que corresponda:

- | | |
|--|---|
| a) Servicio activo | g) Excedencia voluntaria servicios en el sector público |
| b) Servicios especiales | h) Excedencia voluntaria por interés particular |
| c) Servicio en Comunidades Autónomas | i) Excedencia voluntaria por agrupación familiar |
| d) Expectativa de destino | j) Excedencia voluntaria incentivada |
| e) Excedencia forzosa | k) Suspensión de funciones |
| f) Excedencia para el cuidado de hijos | |

Subdirección General de Recursos Humanos.
 Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.